

# DIARIO BALEAR

del jueves 2 de junio de 1825.

✠ SS. Corpus Christi y S. Erasmo. Mr. = *Procesion general.*

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

### ITALIA.

*Milan 18 de abril.*

S. M. el Emperador de Austria permanece siempre en Udina con el Príncipe Virey y el Archiduque Francisco Carlos, empleando el tiempo en visitar los establecimientos públicos, siendo recibidos en todas partes con las mayores demostraciones de alegría. El 16 debió ponerse en camino S. M. para Ceneda, en la provincia de Treviso.

====

### FRANCIA.

*Paris 25 de abril.*

Las fiestas que esta ciudad tiene preparadas con motivo de la consagracion del Rey se verificarán el 6 y 7 del próximo junio.

Se asegura que el teniente general príncipe de Hohenlohe recibirá entonces el baston de mariscal de Francia.

= En la sesion de la Cámara de los Diputados del dia 21 se ventiló el proyecto de ley relativo al reglamento definitivo del presupuesto de 1823.

Los Sres. Villele, Corbiere, Clermont-Tonnerre y Damas estaban en el banco de los ministros.

Una multitud de espectadores habia llenado ya muy por la mañana las tribunas públicas y reservadas: las del cuerpo diplomático y de la Cámara de los Pares estaban igualmente ocupadas.

= La mariscala Macdonald, duquesa de Tarento, acaba de fallecer de resultas de una enfermedad, de que no la pudieron librar ni los auxilios del arte ni los cui-

dados mas solícitos de su esposo, que no cesó de prodigarle con la mayor ternura, teniendo el dolor de verla morir en sus brazos.

= El Príncipe Carlos Luis de Hohenlohe Langembourg, el mas anciano de toda la familia, mariscal y heredero del reino de Wurtemberg, y caballero de la orden imperial de Rusia S. Alejandro de Newsky, ha muerto tambien el 4 de abril á los 63 años de edad. Su hijo mayor el Príncipe Ernesto Cristiano Carlos, que nació el 7 de mayo de 1794, ha entrado en el goce de su dignidad.

El Príncipe de Salerno, hermano del Rey de Nápoles, y su augusta esposa, hija del Emperador de Austria, tenían determinado salir el 9 de Abril para Milan.

= Muchos individuos del cuerpo diplomático, acreditados cerca de la corte de Viena, han llegado ya á Milan. El conde de Lagrange, secretario de la embajada francesa, llegó el 1.º de abril con varios de los agregados á ella: algunos dias despues lo verificó el secretario de la legacion rusa, quien aguarda á su embajador el general Tatischev. Tambien se estan esperando los ministros de Prusia, España, Dinamarca, y al príncipe Metternich.

= Es bien extraño ver á los individuos del Parlamento de Inglaterra averiguar la verdadera doctrina de los católicos, cuando todos los protestantes de buena fe pueden leer la esposicion de Bossuet aprobada por la Iglesia romana, cuya publicacion atrajo desde luego tantos protestantes á la religion de sus padres. La única idea y todo el deseo de Bossuet se redu-

jó á reunir todas las comuniones y todas las sectas que el cisma de Eutero y de Calvino habia separado de la Iglesia de Roma, y cuya mayor parte no profesan ya la doctrina que sirvió de pretexto á su separacion: nunca se ha trazado para conseguir un fin saludable camino mas digno de la santidad del cristianismo, ni mas conveniente á la razon humana.

= En la junta general que tuvieron en Dublin los católicos irlandeses Mr. O'Connell, hablando de los escritos que circulan en el continente, se expresó de este modo:

» Todos los hombres honrados que escriben en papeles públicos estrangeros estan en favor de nuestra causa. Los periódicos realistas de Francia nos han hecho grandes servicios, obligando á la nacion inglesa á fijar su atencion sobre unas verdades que de otro modo no hubiera conocido: hay tambien otros, y son los liberales, que no dejan de sernos útiles por la misma guerra que nos hacen.

» Pero acaso ignorareis la historia de estos periódicos, y asi es necesario hacéroslos conocer. Los jacobinos franceses se han ocupado por mucho tiempo, como sabeis, en guillotinarsé mutuamente, y degollar al clero con tal encarnizamiento, que parecian atormentados de una sed insaciable de sangre: pues estos mismos jacobinos aparecen en el dia bajo el nombre de *liberales*; y no habiendo depuesto el odio que tenian al clero, quisieran principiar otra vez sus asesinatos, y dar el último golpe á la Religion; mas como no se atreven á gritar como otras veces á los católicos, á los cristianos, gritan ahora á los jesuitas: tal es su contraseña; y de este modo creen ocultar sus malvadas intenciones, que no se dirigen á otra cosa que á trastornar la misma religion. Pero yo digo á estos hombres que hablar de libertad, y no querer religion, es ocuparse en una vana y fútil teoria.

» La religion es la base de la verdadera libertad, y esta no puede existir sin ella, porque sin religion no puede haber justicia, y sin esta jamas hubo libertad. Por lo que hace á mí, me glorío en la guerra que estos periódicos nos hacen. sin embargo de que me atormenta una cosa;

y es, que aprueben la conducta de los orangistas, porque asi me dan á conocer que hay irlandeses tan iniucos y despreciables que se hacen dignos de sus elogios."

= Los habitantes de Choisi-le-Roi tuvieron el dia 21 el honor de gozar de la presencia de S. M. Habiendo el Rey ido á cazar al bosque de Senard, se dignó detenerse, y recibir los homenajes de estos habitantes y de sus autoridades.

= Escriben de Baltimore, con fecha del 27 de febrero, que los negros que salieron de alli para la isla de Sto. Domingo han escrito á todos sus conocidos que no sigan su ejemplo, porque Boyer, en vez de cumplir la promesa de darles grados en el ejército, y repartirles tierras en propiedad, les dice que las cultiven y trabajen si quieren comer.

Era muy natural prever que este mulato pospusiese los negros á los mulatos, que son los que oponen su fuerza á la ambicion que aquellos manifiestan para dominar á los de su color.

Los Estados-Unidos han dado órdenes para que todas las naves de guerra que habia en los astilleros se concluyan: asimismo tratan de construir otras. No se descubre cual sea el motivo de semejante orden, á la cual probablemente seguirá la de armarlos. Se cree sin embargo que los armamentos se limitarán á balandras destinadas á perseguir los piratas: las quejas de España lo persuaden. Tambien se dice que toda la escuadra irá al Mediterráneo.

El nombramiento de Mr. Adams para presidente ha dado lugar á críticas mordaces de parte de los amigos de Mr. Jackson contra los de Adams.

(Gaceta de Madrid.)

## ESPAÑA.

Madrid 11 de mayo.

Habiendo voluntariamente contribuido la provincia de Cuba con el importe de 2862 pesos para proporcionar un vestiario al primero y segundo batallon provisional; ha resuelto S. M. se den las gracias en su Real nombre á los contribua-

yentes, publicándose en la gaceta este rasgo de interés hácia los defensores de su Real Corona y del Estado.

(Gaceta de Madrid.)

Palma 1.º de junio.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 1.º PARA EL 2.º

Parada y sargento de hospital Milicia provincial.

Habiendo pasado á Madrid el Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos el Marques de Vivot en uso de la Real licencia que el Rey nuestro Señor se ha dignado concederle, y con el objeto de que no quede paralizada la importantísima comision que le estaba cometida de la rápida organizacion é instruccion de los cuerpos de voluntarios Realistas que tanto anela S. M. y desea el Esmo. Sr. Capitan general, se ha servido nombrar al Marques de casa de Desbrull, Comandante agregado al batallon de los de esta capital, para que durante la ausencia del referido General desempeñe las mismas funciones y encargo que lo es de su particular predileccion. Lo que se hace saber en la orden de la plaza de este dia para conocimiento y gobierno, y que se entiendan directamente con dicho señor Marques de casa de Desbrull en los asuntos relativos á los cuerpos de Voluntarios.

Mañana dia del Señor, se hallarán formadas las tropas de esta guarnicion á las 5 de la tarde, para cuyo fin se tocará generala á las 3 y media, y asamblea á las 4 y media. La compañía de granaderos del Provincial formará en la plaza de la Catedral para acompañar al Santísimo: la demas fuerza de este regimiento apoyará su cabeza en la calle llamada *del Cabiscol* y formará en el modo acostumbrado. Seguirán dos compañías del batallon de voluntarios Realistas, de modo que con estas y aquel queden cubiertas las calles *d' en Morey*, plaza nueva, de las verduras, y platería guardando la distancia de cuatro pasos de un soldado á otro. La demas fuerza de dicho batallon apoyará su derecha á la plaza de las Copiñas, y segui-

rá por la de Cort con direccion á la puerta de la Catedral. Socies.

Concluye el edicto del Real Consulado del comercio de mar y tierra de esta isla de Mallorca, inserto en el diario de ayer.

22. La pipa y demas vasijería que haya sido marcada y retornada, deberá presentarse al *Fiel Medidor* en el caso de su desembarco, dándole aviso al efecto indicado, el cual mandará quitar á su presencia todas las marcas que tenga, sin pagarle cosa alguna, y no podrá hacerse uso de los mismos cascos, sin que hayan sido comprobados y marcados de nuevo, pagando los gastos de medicion el dueño de aquellos.

23. Al que suplante marcas á cualquiera envase, despues de justificado el delito, incurrirá en la multa de cincuenta libras, y al que se substraiga de hacer reconocer el aguardiente, y al que la embarque sin este requisito, ó falsifique la del *Fiel Veedor*, incurrirá en la de la misma cantidad.

24. La construccion aquí espresada deberá principiarse luego de la publicacion de este edicto en esta ciudad y demas puntos de la isla; y en el término de treinta dias contaderos desde el de la publicacion, deberán presentarse al *Fiel Medidor* todas las pipas y medias pipas existentes en los lugares respectivos, el cual sin llevar derecho alguno pondrá con marca á fuego el *Presentado*, que será señal de que el casco es de la construccion antigua; y no se podrá hacer uso de aquella vasijería sin que la haya medido bajo las reglas que se han prescrito; y observado si las pipas para aguardiente son enteramente de roble, y de castaño las vinateras, sin que adolezcan de los defectos espresos en el artículo 10 respecto á que la marca *Presentado* no solo debe argüir la capacidad, sino la buena calidad de los indicados envases; y pasados seis meses desde dicha publicacion, no podrá embarcarse vasija alguna que no tenga las dimensiones señaladas.

Garrafones.

25. Teniendo en consideracion los abusos que se han introducido en los em-

4  
barcos de aguardientes en esta clase de envases, se previene que desde la publicación de este edicto, no se podrá embarcar ningún garrafón cuya capacidad sea menor de cuatro cortés, equivalentes á una arroba castellana: y para su reconocimiento y el del aguardiente que contengan deberá avisarse al *Fiel Veedor* que va citado, quien hallándolos conformes y arreglados á lo prevenido, así en el envase, como en el líquido que éste contenga, mandará taparlos á su presencia poniéndoles, acto continuo, la correspondiente marca: negándose á ello siempre que notase algún defecto, por cuya operación se pagará á dicho empleado la cantidad que va designada en el art. 8º

26. Para evitar los perjuicios que está sufriendo el comercio por la mala fabricación, aforrado y factora continuada de los citados envases, proveniente ésta última sin duda, de que el fabricante para economizar el vidrio no pone en ellos la cantidad necesaria, pues se ha observado que los garrafones de una arroba de capacidad solo pesan cinco libras y hasta ocho onzas, cuando no debia bajar su peso de siete libras mallorquinas: en adelante y desde la publicación de este edicto deberán dichos envases no solo ser de una arroba de capacidad, perfectamente contruidos y aforrados con mimbre en lugar de lentisco, sino tener las citadas siete libras mallorquinas, á lo menos, de vidrio bien repartido en toda su estension quedando obligado el fabricante á satisfacer el importe del aguardiente, fletes y demas gastos, incluso el del garrafón que se le devolviese roto por no tener la referida cantidad de vidrio: pero quedará relevado de toda responsabilidad siempre que los garrafones tengan el peso que vá espresado y sean bien contruidos á juicio de peritos.

El presente Edicto se circulará á los Consulados de la Península y de América para que conste en todas partes la exactitud y legalidad con que se procede en esta isla á la construcción de los cascos que sirven para la esportación de los caldos, é igualmente á la visura de los mismos, quedando por este medio asegurados los especuladores de estos líquidos

de la fidelidad en los contratos.

Se escita á las autoridades y ayuntamientos de esta isla á que se sirvan invigilar sobre la observancia de este edicto, y dar noticia á este Consulado de los abusos que se noten para que se ponga el correspondiente remedio; persuadidos de que en ello harán un servicio muy importante al bien y utilidad general de esta isla; pues que el descrédito en que ha caido este ramo, sin duda el mas principal de su comercio activo, puede influir poderosamente á su ruina.

Y para que lo prevenido en los 26 artículos que preceden tenga el debido y puntual cumplimiento así por los Comerciantes, fieles Medidor y Veedor, Cuberos, Fabricantes de garrafones y demas á quienes compete, se manda publicar este edicto en los parajes públicos y acostumbrados de esta ciudad, la de Alcudia y villas de la parte foránea de esta isla. Dado en la Casa Consular de Palma á 31 de mayo de 1825. = Ramon Villalonga Prior. = Pedro José Moyá Cónsul. = Martin Mayol Cónsul. = José María Serrá secretario.

=====  
AL PUBLICO.

El dia 4 del corriente á las doce de la mañana, se rematarán en la casa Administración principal del Real Patrimonio, cuatro cuarteradas de tierra, olivar, llamadas *Son Ponset*, sitas en el término de la villa de Alaró, propias de Ponce Lizá, bajo el plan de condiciones que para en poder del corredor Real Damian Mercant. Palma 1º de junio de 1825. = José Perelló escribano del Real Patrimonio.

=====  
El que quiera alquilar una casa con zagan sita en la calle de los Fideos número 22, en los entresuelos de la misma darán razon.

=====  
CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.